

2. Reparación y acondicionamiento del camino vecinal de «Torre de Miguel Sesmero a la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz», con un presupuesto total de licitación de 525.051,43 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Entre las condiciones de la subasta, figuran las de la presentación del carnet de empresa con responsabilidad, la de constitución de un depósito provisional en cuantía del 2 por 100 del importe del presupuesto, la constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación, la del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; la de la apertura, que será a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior, en el Palacio Provincial, etc.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y empresas deseen tomar parte en esta subasta.

Badajoz, 17 de junio de 1961.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—V.º E.º: El Gobernador civil, Presidente, Francisco Santaolalla de Lacalle.—2576.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 21 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.120.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.120, promovido por la Comunidad de Bienes «La Caldera», Pozos y Galerías de Santiago del Teide, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas de 12 de abril de 1960, por la que se autorizaron determinados trabajos para alumbramiento de aguas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Cabrera Viera, como Presidente de la Comunidad de Bienes «La Caldera» Pozos y Galerías de Santiago del Teide contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 12 de abril de 1960 la debemos confirmar y confirmamos por estimarla ajustada a derecho y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda y no hacemos expresa condena en costas.»

Madrid, 21 de junio de 1961.—P. D., Joaquín de Agullera.

ORDEN de 21 de junio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.109.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 4.109, promovido por don Mario López Viví contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 30 de mayo de 1960, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial acordada en Consejo de Ministros en 11 de septiembre de 1959, sobre modificación de la plantilla de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, suprimiendo en ella la plaza de Jefe de Recaudación e Inspección Administrativa, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos la demanda promovida por don Mario López Viví contra la resolución dictada en 30 de mayo de 1960 por el Ministerio de Obras Públicas por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Orden acordada en Consejo de Ministros en 11 de septiembre de 1959, que reformó las plantillas del personal administrativo de la Junta de Obras del Puerto de Barcelona, también impugnada, los que declaramos firmes y subsistentes por ser conformes a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda; sin especial imposición de costas.»

Madrid, 21 de junio de 1961.—P. D., Joaquín de Agullera.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Senales Maritimas por la que se autoriza a don Max Galala para ocupar terrenos y construir determinadas obras en San Agustín (Palma de Mallorca).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Max Galala para ocupar una parcela de 60 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de San Agustín, término municipal de Palma de Mallorca, con destino a la construcción de una terraza, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 14 de junio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la expropiación de las fincas que se citan con motivo de las obras del Salto de Castrejón (término municipal de Puebla de Montalbán (Toledo)).

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 18 de marzo de 1959 se declararon de urgencia a los efectos de la expropiación forzosa, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, las obras del Salto de Castrejón, del que es concesionaria y, por tanto, beneficiaria de la expropiación «Unión Eléctrica Madrileña, S. A.».

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por esta Comisaría el día 13 de julio de 1961, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Puebla de Montalbán, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se describen:

Número 1. Propietario: Herederos de don Cesáreo de la Rosa Prudencio. Paraje: «Los Pedregales». Polígono: 12. Parcela: 63-64. Superficie que se expropia: 2 hectáreas 43 áreas.

Número 2. Propietario: Don Julián Marón Díaz. Paraje: Cuesta del Puente y Vega del Puente. Polígono: 15. Parcela: 43-47 y 87. Superficie que se expropia: 24 áreas, 72 áreas y 50 centiáreas.

Número 3. Propietario: don Lorenzo Romero García. Paraje: «Los Alcores». Polígono: 18. Parcela: 54. Superficie que se expropia: 1 hectárea 58 áreas y 35 centiáreas.

Número 4. Propietario: Don Gregorio Losana Ruiz. Paraje: «Los Pedregales». Polígono: 12. Parcela: 50. Superficie que se expropia: 3 áreas y 86 centiáreas.

Número 5. Propietarios: Herederos de don Cesáreo de la Rosa Prudencio. Paraje: «Los Cañares». Polígono: 14. Parcela: 117. Superficie que se expropia: 70 áreas.

Por el presente edicto se notifica a los propietarios y titulares de derechos reales afectados inscritos en los Registros públicos para que acudan a los referidos Ayuntamientos en la fecha y hora anteriormente indicadas, a fin de que, previo traslado a las fincas, con objeto de tomar los datos sobre el terreno, se levante el acta previa a la ocupación.

Asimismo se advierte a los interesados por esta expropiación que podrán personarse, acompañados de Perito que reúna las condiciones legales, pudiendo requerir la presencia de un Notario, corriendo a su cargo ambas intervenciones (Referencia: Expropiación: Salto de Castrejón).

Madrid, 20 de junio de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.—5.971.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares por la que se acuerda la necesaria ocupación de la finca que se cita.

Visto el expediente adicional del incoado por esta Jefatura con motivo de la expropiación forzosa motivada por las obras de variante de trazado entre los puntos kilométricos 1.400 al 9 (sección de Algaida a Lluchmayor), en la carretera local 71-8 de Lluchmayor a Inca, en virtud de haberse omitido en el mismo la finca denominada «Redó de Baix», propiedad de don Miguel Sastre Clar.

Resultando que la finca objeto de este expediente fué publicada en el periódico «Baleares», de esta localidad, correspondiente al día 16 de abril último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» números 14.737 y 96, de fechas 18 y 22 del mismo mes, respectivamente, y en el tablon